

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 369 -2016 - MDLV

La Victoria, junio 02 de 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO :

El Expediente N° 3808-2016, sobre solicitud de subsidios por fallecimiento de familiar y por gastos de sepelio, seguido por Brenda Farro Rojas, hija del servidor municipal Hobert Alejandro Farro Samillan, fallecido el 02.ABR.2016; y

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el art. 144° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, el subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres (3) remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos;

Que, de conformidad con el art. 145° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, el subsidio por gastos de sepelio será de dos (2) remuneraciones totales y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, la solicitante Brenda Farro Rojas, acredita haber asumido los correspondientes gastos del sepelio;

Que, estando comprobada la defunción del servidor municipal Hobert Alejandro Farro Samillan, fallecido el 02.ABR.2016, cabe otorgar a Brenda Farro Rojas los subsidios indicados, teniendo en cuenta que también acredita haber asumido los gastos del sepelio;

Que, los subsidios materia de la presente resolución, serán otorgados en base a la remuneración total del servidor Hobert Alejandro Farro Samillan;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de Brenda Farro Rojas, el pago de tres (3) remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento del servidor Municipal Hobert Alejandro Farro Samillan, efectuándose el cálculo en función de la remuneración vigente al 02 de abril de 2016, fecha de la contingencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a favor de Brenda Farro Rojas, pago de dos (2) remuneraciones totales por concepto de subsidio por gastos del respectivo sepelio; efectuándose el cálculo en función de la remuneración vigente al 02 de abril de 2016, fecha de la contingencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Los subsidios materia de la presente resolución se atenderán conforme a la disponibilidad presupuestal.

POR TANTO :
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE